

Bucaramanga, 09 de Marzo del 2018

3100-2018-03-000862

Señores (a):
LUZMILA VELAZQUEZ LOZA
Bucaramanga

Asunto: Otros- Respuesta a su solicitud de contenedores.
Radicado EMAB N°: PQR 2018-02-0053 del 19/03/2017

Cordial saludo,

Para la **Empresa de Aseo de Bucaramanga SA ESP**, es muy importante atender las Peticiones, Quejas, Recursos y/o solicitudes que un **suscriptor** del Contrato de Condiciones Uniformes o **usuario receptor (a)** del Servicio Público Domiciliario de Aseo radique en esta prestadora, como quiera que nuestro compromiso es la prestación del servicio público domiciliario de aseo con calidad, eficiencia y oportunidad.

Así las cosas, procedemos a dar respuesta de fondo a su solicitud sobre contenedores teniendo en cuenta su escrito, la normatividad vigente, las pruebas por usted aportadas y las practicadas por la EMAB SA ESP, en los siguientes términos

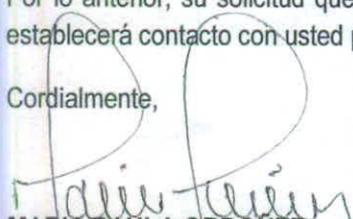
En lo que refiere al uso indebido de los contenedores, es preciso manifestarle que es la ciudadanía quien debe hacer un correcto uso de dichos elementos, pues cuando se instalan la población del sector asume un compromiso de cuidarlos y de usarlos conforme a las indicaciones. Pese a ello esta prestadora tomara las acciones a que haya lugar para tomar los correctivos a que haya lugar.

Ahora bien, sobre la instalación de contenedores en VILLA ROSA es oportuno recordar que la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP adelanta junto con la Alcaldía de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga un proceso de containerización de diferentes puntos de la ciudad denominado "*Estrategia puntos verdes urbano*", en aras de promover la implementación de campañas de Cultura Ciudadana que se adelanten para fomentar la educación ambiental y coadyuvar por el Adecuado Manejo de Residuos Sólidos, en la que se han establecido los siguientes requisitos en aras de poder acceder a su solicitud

- Reunión para Vincular socializar y sensibilizar a la comunidad del sector, por medio de la promoción de los beneficios ambientales y uso adecuado de los puntos verdes urbanos. Esta convocatoria la realiza la JAC y/o los líderes solicitantes y se desarrolla con la presencia de funcionarios de EMAB Y/O AREA METROPOLITANA previa concertación de fecha y hora.
- Concertar con la comunidad un espacio para la ubicación de los contenedores teniendo en cuenta que los vehículos recolectores pueda llegar hasta allí.
- Adecuación o acondicionamiento estos espacios por parte de la comunidad de tal manera que los contenedores no sufran golpes o volcamiento durante su permanencia o al momento de su evacuación.
- Comunicar y concertar con la EMAB en caso de ser necesario el traslado o cambio de lugar de ubicación de los contenedores.
- Entrega de contenedores y firma de acta de recibo y compromisos lo cual depende de la existencia de estos elementos teniendo en cuenta que el proveedor solo puede realizar entregas parciales.

Por lo anterior, su solicitud queda registrada para estudio y viabilidad y en su momento uno de nuestros funcionarios establecerá contacto con usted para dicho trámite.

Cordialmente,



MARIA PAULA ORDÓÑEZ
Directora PQR y Servicio al Cliente

Proyectó: Jorge Andrés Hernández Gómez- Contratista

JH



Study of
the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the